

H. AYUNTAMIENTO DE MISANTLA, VER.  
2022-2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

**ACUERDO POR EL QUE SE JUSTIFICA EL RANGO A UTILIZAR PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025.**

Con fundamento en el artículo 34 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se presenta el Acuerdo que justifica el rango a considerar por el H. Ayuntamiento de Misantla, Ver., para la contratación de las obras públicas y servicios relacionados con Ellas para el ejercicio presupuestal 2025.

**ANTECEDENTES**

I. El día 24 de diciembre del año 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, estableciendo en su anexo 9, los ~~límites máximos y mínimos para los procedimientos mediante la adjudicación directa y de invitación a licitación~~ <sup>Sindicatura Cuarta</sup> cuando menos tres personas, las cuales deberán considerarse para las contrataciones apegándose a dichas modalidades.

II. El día 19 de marzo de 2025, en Sesión de Cabildo y del Consejo de Desarrollo Municipal ~~de la Federación~~ <sup>transformación para los resultados</sup> H. Ayuntamiento, se autorizó el Programa General de Inversión del Fondo de FAISMUN, a ejecutarse en el ejercicio presupuestal 2025.

III. El día 12 de febrero de 2025, en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 03, se autorizó el Programa General de Inversión de FORTAMUNDF, a ejecutarse en el ejercicio presupuestal 2025.

IV. El día 21 de febrero de 2025, en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 20, se autorizó el Fondo General de Inversión del fondo de Participaciones Federales ~~transformación para los resultados~~ para el ejercicio presupuestal 2025, conforme a lo siguiente:

**Sindicatura**

~~transformación para los resultados~~

9 Dirección: Palacio Municipal, s/n Centro  
Misantla, Veracruz CP 98820  
Tel: 235-323-0000

4. Ayuntamiento de Misantla  
2022-2025

**Presidencia**

~~transformación para los resultados~~

Ayuntamiento de Misantla  
2022-2025

FECHA DE AUTORIZACIÓN	ORIGEN DEL RECURSO	MONTO AUTORIZADO PARA OBRA PÚBLICA	
		SIN I.V.A	CON I.V.A.
19 de marzo de 2025	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2025 (FAISMUN)	\$55,911,558.62	\$64,857,408.00
12 de febrero de 2025	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2025	\$54,104,499.14	\$62,761,219.00
21 de febrero de 2025	Fondo de Participaciones Federales 2025	\$1,400,530.16	\$1,624,614.98
<b>TOTAL</b>		<b>\$111,416,587.92</b>	<b>\$129,243,241.98</b>

**Nota:** No incluye la aportación de los beneficiarios.

**Regiduría Cuarta**

Se remitirá a los integrantes del Comité para la Adjudicación de Obras Públicas, y Relacionados con Ellas del Ayuntamiento del Municipio de Misantla, Veracruz. El presente Acuerdo que justifica los rangos a utilizar para la contratación de las obras públicas y servicios relacionados con Ellas en el ejercicio 2025, conforme a la siguiente tabla:

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta				
	15,000	479	214	3,620	2,750
15,000	30,000	566	282	4,284	3,106
30,000	50,000	650	343	4,869	3,817
50,000	100,000	722	387	5,404	4,341
100,000	150,000	985	472	7,326	5,416
150,000	250,000	1,140	515	8,651	6,346
250,000	350,000	1,329	655	10,087	7,306
350,000	450,000	1,523	749	11,615	8,298
450,000	600,000	1,629		12,431	9,728

**Presidencia**  
Transformación que da resultados

Dirección: Palacio Municipal, s/n Centro  
Misantla, Veracruz CP 93120  
Tel: 235-323-00-00

H. Ayuntamiento de Misantla  
2022-2025

Ayuntamiento de Misantla  
2022-2025



600,000	750,000	1911	1,022	14,627	11,582
750,000	1,000,000	2040	1,105	15,602	12,444
1,000,000	1,250,000	2484	1,285	19,107	14,627
1,250,000	1,500,000	2956	1,509	22,639	17,082
1,500,000	2,700,000	3328	1,688	25,658	19,140
2,700,000	-	3732	1,894	27,716	21,446

**Anexo 9:** Montos máximos de Adjudicación mediante los procedimientos de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado.

## FUNDAMENTO LEGAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Para la adjudicación de las obras públicas y servicios relacionados con ellas, los ayuntamientos se fundamentan en las siguientes leyes:

### LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Artículo 27. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- I. Licitación Pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa:

Artículo 43. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que los contratos no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Sindicatura

Transformación que da resultados

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz  
Higinio de la Llave.

Transformación que da resultados

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Dirección de Servicio Municipal, s/n Centro  
Misantla, Veracruz, C.P. 93820  
Tel: 235 123 1104

8 H. Ayuntamiento de Misantla  
2022-2025

Presidencia

Transformación que da resultados

Ayuntamiento de Misantla  
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Transformación que da resultados

H. Ayuntamiento de Misantla  
2022-2025

Artículo 34. Los Entes Públicos seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- I. Licitación Pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa;

Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con ellas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente.

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a los licitantes acuerdos o información adicional.

Para los efectos de la contratación, cada obra deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos máximos y límites, que establezca el Presupuesto de Egresos; en la inteligencia de que, en ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado para que quede comprendida en los supuestos de excepción previstos en la presente Ley.

Los Entes Públicos a más tardar en el mes de marzo de cada ejercicio fiscal publicarán en la Gaceta Oficial del Estado el acuerdo emitido en su respectivo Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Ellas en el que señalen los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas a su cargo. En caso de existir durante el transcurso del ejercicio fiscal adecuaciones a su programa operativo anual que modifiquen los montos máximos autorizados deberán hacerlo del conocimiento al Comité y publicarlo en sus respectivas páginas electrónicas.

Con base en los antecedentes y fundamentos señalados, el Comité de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Misantla, Veracruz:

Síndicatura  
Transformación que da resultados

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Dirección: Palacio Municipal, s/n Centro  
Misantla, Veracruz C.P. 93820  
Tel: 229-511-14-64

H. Ayuntamiento de Misantla  
2022-2025

Presidencia  
Transformación que da resultados

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ayuntamiento de Misantla  
2022-2025

## RESUELVE

**PRIMERO.** - con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, se emite el presente Acuerdo en el que se actualizan los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas de las obras públicas y servicios relacionados con ellas para el ejercicio presupuestal 2025, conforme a la siguiente tabla:

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta				
50,000	100,000	722	387	5,404	4,341

**Nota:** Montos máximos de Adjudicación mediante los procedimientos de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado.

**SEGUNDO.** - De igual manera, se deja de manifiesto que en caso de existir adecuaciones al programa de inversión durante el transcurso del presente ejercicio fiscal que modifiquen los montos máximos autorizados, se informará al Comité y se llevará a cabo la difusión correspondiente.

**TERCERO.** - Hacer del conocimiento al Comité para la Adjudicación de Obras Públicas, y Servicios Relacionados con Ellas del Ayuntamiento del Municipio de Misantla, Veracruz, el presente Acuerdo que justifica los rangos a utilizar para la contratación de las obras públicas y servicios relacionados con Ellas en el ejercicio 2025, de los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante a cuando menos tres personas de las obras públicas y servicios relacionadas con ellas para el ejercicio presupuestal 2025, publicándolo posteriormente en la página electrónica de este H. Ayuntamiento, como se establece en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Sindicatura**

Por la formación que da resultados



Misantla, Ver., a 27 de enero de 2025

OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

**Regiduría Cuarta**

ING. BRILLETH JUNERY HERNÁNDEZ BASILIO  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO  
URBANO



H. Ayuntamiento de Misantla  
Dirección Palacio Municipal  
2022-2025  
Misantla, Veracruz C.P. 93290  
Tel: 235-323-00-04



Ayuntamiento de Misantla  
2022-2025

**Presidencia**

Transformación que da resultados



Ayuntamiento de Misantla  
2022-2025